



GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 15 de octubre de 2018		
Período:	I Ordinario	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	<u>SEXTA SESIÓN</u>		006
		Fecha de la Sesión	16 de octubre de 2018	

ORDEN DEL DÍA.....2

CORRESPONDENCIA3

INICIATIVAS.....4

Iniciativa para declarar la denominación del año 2019 como “2019 Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo el Sur”, promovida por los diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por los diputados de los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.4

Punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado instruya a la Secretaría de Educación a posponer el examen de evaluación docente y reinstalar a los maestros afectados por la reforma educativa, promovido por la diputada Sofía Taje Rosales del partido Morena.....7

Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado y a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a incluir en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal adicional suficiente para garantizar el abasto de medicamentos, materiales de curación, reactivos de laboratorio y el adecuado mantenimiento a las instalaciones y equipos de los hospitales del Estado, así como citar al titular de la Secretaría de Salud, promovido por el diputado Francisco José Inurreta Borges del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.....8

DIRECTORIO12

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaratoria de existencia de quórum.**
3. **Apertura de la sesión.**
4. **Lectura de correspondencia.**
 - Diversos oficios
5. **Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.**
 - *Iniciativa para declarar la denominación del año 2019 como “2019 Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo el Sur”, promovida por los diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por los diputados de los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.*
 - *Punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado instruya a la Secretaría de Educación a posponer el examen de evaluación docente y reinstalar a los maestros afectados por la reforma educativa, promovido por la diputada Sofía Taje Rosales del partido Morena.*
 - *Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado y a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a incluir en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal adicional suficiente para garantizar el abasto de medicamentos, materiales de curación, reactivos de laboratorio y el adecuado mantenimiento a las instalaciones y equipos de los hospitales del Estado, así como citar al titular de la Secretaría de Salud, promovido por el diputado Francisco José Inurreta Borges del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*
6. **Lectura de dictámenes.**
7. **Lectura y aprobación de minutas de ley.**
8. **Protesta de ley de integrantes de las Comisiones Ordinarias.**
9. **Asuntos generales.**
 - *Participación de legisladores.*
10. **Declaración de clausura de la sesión.**

CORRESPONDENCIA

1.- La circular número HCE/SAP/0001/2018 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

2.- El oficio número 301/2018-P.O. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

3.- El oficio número HCE/SG/AT/758 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

DOCUMENTARIO
INFORMATIVO

INICIATIVAS

Iniciativa para declarar la denominación del año 2019 como “2019 Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo el Sur”, promovida por los diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por los diputados de los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

En ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por el digno conducto de ustedes, por mi conducto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y las Representaciones Legislativas de los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, sometemos a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura Estatal para su análisis y, en su caso, aprobación, una iniciativa para declarar la denominación del año 2019 como **“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Un hombre que fue fiel a sus convicciones merece ser recordado, pero quien fiel a sus convicciones logró cambiar la historia de un país, merece ser recordado con honra”

Tal es el caso del Gral. Emiliano Zapata “El caudillo del sur”.

Un hombre de campo, que como miles de mexicanos vivió en carne propia, la injusticia y el despojo, que había en su época.

Logró reunir a su gente entorno a una causa justa, con liderazgo congruente y sereno, convirtió la voz de los campesinos en el ejercito libertador de sur y con el grandes hazañas como el sitio Cuautla, donde con aproximadamente 4000 hombres derrotó al mejor ejercito porfirista.

Como buen revolucionario luchó por la democracia, por un gobierno que atendiera las causas sociales, por un país con más oportunidades.

Zapata dio curso e inicio con la firma y proclama del “Plan de Ayala” a lo que hoy conocemos como la reforma agraria.

No podríamos entender el México contemporáneo sin la revolución y no se puede entender la revolución sin la aportación del Gral. Emiliano Zapata Salazar.

Imprimió ideales volvió genuina la lucha.

Por eso a casi 100 años de aquel abril de 1919, donde el caudillo del sur acudió a Chinameca, pensando en su país aunque sabía el riesgo de la traición.

Considero que recordar la muerte de un gran mexicano, es una manera justa honrar su vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número _____

ÚNICO.- Por ser el 10 de ABRIL de 2019, la fecha en la que se conmemora el Centenario luctuoso del General Emilio Zapata , Caudillo del Sur, las dependencias, entidades y órganos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los Gobiernos de los Municipios del Estado de Campeche, así como los órganos constitucionales autónomos del propio Estado, incluirán en toda la papelería oficial que utilicen para la correspondencia y documentación de sus actividades, así como en la folletería, libros o cualquier otro material tipográfico que editen, imprimirán la siguiente leyenda: **“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto tendrá vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en lo que se opongan al presente decreto

San Francisco de Campeche, Campeche a 9 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ

DIP. EMILIO LARA CALDERÓN

DIP. ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE

DIP. MARÍA DEL C. GPE, TORRES ARANGO

DIP. LEONOR ELENA PIÑA SABIDO

DIP. MARÍA CRUZ CUPIL CUPIL

DIP. JORGE JESÚS ORTEGA PÉREZ

DIP. CARLOS CÉSAR JASSO RODRÍGUEZ

DIP. AMBROCIO LÓPEZ DELGADO

DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTÍZ

DIP. KARLA GUADALUPE TOLEDO ZAMORA

**REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

DIP. DORA MARÍA UC EUÁN

**REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. ÁLVAR EDUARDO ORTIZ AZAR

Punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado instruya a la Secretaría de Educación a posponer el examen de evaluación docente y reinstalar a los maestros afectados por la reforma educativa, promovido por la diputada Sofía Taje Rosales del partido Morena.

PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo del Estado instruya a la Secretaria de Educación para que posponga el examen de evaluación docente programado para noviembre, reinstale a los maestros despedidos por la reforma educativa y pague sus salarios caídos, promovido por la diputada Sofía Taje Rosales, del partido Morena.

La suscrita diputada Sofía Taje Rosales, integrante de la fracción parlamentaria del partido Morena, con fundamento en los artículos 47, fracción U, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47, fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir a la Secretaría de Educación para que posponga el examen de evaluación docente programado para noviembre, reinstale a los maestros despedidos por la reforma educativa y pague sus salarios caídos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de

ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____

PRIMERO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a la Secretaría de Educación estatal a posponer para el primer trimestre de 2019 el examen de evaluación docente, programada para el mes de noviembre.

SEGUNDO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a la Secretaria de Educacion estatal a reinstalar a los maestros despedidos por la reforma educativa y pagar sus salarios caidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

San Francisco de Campeche, Campeche, 11 de octubre de 2018.

Atentamente

Diputada Sofía Taje Rosales

Punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado y a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a incluir en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestal adicional suficiente para garantizar el abasto de medicamentos, materiales de curación, reactivos de laboratorio y el adecuado mantenimiento a las instalaciones y equipos de los hospitales del Estado, así como citar al titular de la Secretaría de Salud, promovido por el diputado Francisco José Inurreta Borges del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El suscrito DIP. FRANCISCO JOSE INURRETA BORGES, integrante del grupo parlamentario del partido acción nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la salud es uno de los derechos humanos más importantes que han sido reconocidos a todo individuo por el hecho de serlo, y que se encuentra establecido en la declaración universal de los derechos humanos; Así como en la de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de la existencia del derecho y de la correspondiente obligación del Estado de prestar los servicios de salud que la aseguren, surge la necesidad de contar con instituciones, hospitales y personal profesional y capacitado en el área de salud para atender a la población, así como de contar con instalaciones adecuadas, equipos de laboratorio y especializados para la realización de estudios clínicos; y el abasto y suministro suficiente de medicamentos y materiales de curación que garanticen el acceso a la salud de manera digna.

Nuestra ley suprema y el pacto internacional establecen el derecho a la salud en los términos siguientes:

El art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho a la salud en los siguientes términos:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."

El derecho a la salud está desarrollado igualmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo artículo 12 establece que los Estados partes en el pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

El derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud.

El acceso y uso efectivo a la salud se refiere a la posibilidad de obtener atención en salud cuando se requiere y que ésta sea independiente de características como el ingreso, el lugar de residencia, la condición laboral o la pertenencia a un grupo étnico o minoría. De acuerdo con la OMS, el acceso a los servicios de salud puede medirse a través de la utilización de los servicios de salud por parte de los individuos, lo cual, a su vez, es influido por la estructura del sistema de servicios (disponibilidad de servicios, organización y financiamiento) y por la naturaleza de los requerimientos (recursos para los consumidores potenciales) (OPS/ OMS, 2000).

La afiliación a un sistema de salud no asegura que se esté recibiendo el servicio y que, en su caso, éste sea de calidad y resolutivo. Diversas razones pueden determinar el que una persona afiliada a un sistema de salud no reciba los servicios a los que tiene derecho: pueden ir desde la inexistencia del servicio específico que es requerido, hasta las disposiciones presupuestales insuficientes, o las derivadas de una inadecuada distribución del gasto, priorizando rubros o tareas que sin ser más importantes que la salud de la población, disfruten de mejores asignaciones presupuestales.

Es vox populi, que en el hospital general del Estado, las condiciones en las que se prestan los servicios de salud, son totalmente indignas, la falta de funcionamiento de los equipos de aire acondicionado desde hace muchos meses pueden traer consecuencias más graves de las de solo padecer el calor como se piensa, además de la falta de medicamentos y materiales de curación o reactivos para realizar pruebas sencillas como la de glucosa, o sea estamos hablando de que no se cuenta con lo más básico para la prestación de los servicios de salud.

Y es en este sentido, en el de la necesaria adecuada distribución de los recursos para el ejercicio 2019, que vengo para someter a consideración del pleno del congreso, que se exhorte a la titular del Poder Ejecutivo y de la secretaría de finanzas del gobierno del estado, para que en el próximo presupuesto de egresos que envíe a este congreso para su análisis y aprobación, se consideren mayores recursos y en cantidad suficientes para que no exista desabasto de lo más indispensable en todos los hospitales del Estado, igualmente se cite a comparecer al titular de la secretaria de salud del estado para el efecto de que informe la situación real de los hospitales y las razones del desabasto y falta de mantenimiento en equipos, Así como los requerimientos que tenga a fin de dar un acceso digno a la salud de los campechanos.

Por tratarse de un tema de presupuestal, y dados los breves tiempos para el envío de la iniciativa de ley de egresos el próximo 19 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____

PRIMERO: Se exhorta al Gobernador del Estado y a la titular de la secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Campeche a incluir en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2019, una partida presupuestal adicional suficiente para garantizar el abasto de medicamentos, materiales de curación, reactivos de laboratorio y el adecuado mantenimiento a las instalaciones y equipos de los hospitales del Estado, que sean necesarios para brindar servicios de salud dignos a los Campechanos.

SEGUNDO.- Citar, por conducto del gobernador del estado, al titular de la secretaría de salud para el efecto de que informe la situación real de los hospitales y las razones del desabasto y falta de mantenimiento en equipos, Así como los requerimientos presupuestales que tenga a fin de dar un acceso digno a la salud de los campechanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JOSE INURRETA BORGES

DOCUMENTARIO
INFORMATIVO

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. MARÍA DEL CARMEN GPE. TORRES ARANGO
PRESIDENTA

DIP. RICARDO SÁNCHEZ CERINO
PRIMER VICEPRESIDENTE

DIP. MA. DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ.
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

DIP. LEONOR ELENA PIÑA SABIDO
PRIMER SECRETARIO

DIP. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ÓSCAR EDUARDO UC DZUL
TERCER SECRETARIO

DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ
CUARTO SECRETARIO

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO
VICEPRESIDENTE

DIP. EMILIO LARA CALDERON.
SECRETARIO

DIP. NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA
PRIMER VOCAL

DIP. ANA GABRIELA SANCHEZ PREVE
SEGUNDO VOCAL

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.